DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 22 de enero de 2004, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 22 de enero de 2004. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SANCION	900€	90€	90€	30€	30€	30€	30€
SANC	450,00€	301,00€	306,00€	306,00€	306,00€	306,00€	306,00€
F.RESOLUCIÓN PRECEPTO INFRINGIDO	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)
F.RESOLUCIÓN	20/11/2003	18/11/2003	14/11/2003	20/11/2003	17/11/2003	20/11/2003	18/12/2003
LOCALIDAD	DOS HERMANAS(SEVILLA)	SALVALEON(BADAJOZ)	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	MERIDA(BADAJOZ)	HORNACHOS(BADAJOZ)	PUEBLA DE LA CALZADA(BADAJOZ)	MIAJADAS(CACERES)
DNI	48884841	8790324	76232237W	9203518E	11924808K	36975932M	51891354L
NOMBRE Y APELLIDOS	JUAN ANTONIO BAUTISTA DE LOS SANTOS	DOMINGO REBOLLO MARTIN	ANGEL GONZALEZ MURILLO	MARCOS IZQUIERDO GOMEZ-CALCERRAD	PEDRO COLLADO HIDALGO	JOSE MONTERO VILLALON	ANGEL SILVA CORTES
N. EXPE.	1552/03	1629/03	1682/03	1684/03	1685/03	1696/03	1703/03

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1728/03	JOSE FERRERA SANCHEZ	8772860	BADAJOZ(BADAJOZ)	18/11/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1732/03	JUAN ANTONIO SALAZAR VARGAS	80066947	BADAJOZ(BADAJOZ)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
1763/03	JORDI GARCIA SAGOL	46773905R	BARCELONA(BARCELONA)	18/11/2003	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
1809/03	JOSE BARRAGAN ROBLAS	38800686	SANTOS DE MAIMONA (LOS)(BADAJOZ)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
1810/03	RICARDO PORTALO FRANGANILLO	8692442Y	ALMENDRALEJO(BADAJOZ)	19/11/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
1814/03	SULIMAN MHAMED MOHAMED	45302204	MELILLA(MELILLA)	16/12/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
1816/03	JUAN CARLOS CASTRO FERNANDEZ	28914940	SEVILLA(SEVILLA)	20/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
1820/03	Pablo viqueira abeledo	44812393	CORUÑA (A)(A CORUĐA)	16/12/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
1840/03	FERNANDO HIDALGO ALCAIDE	51895190	MADRID(MADRID)	28/11/2003	articulo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1935/03	RAMON MENDEZ CAMPAÑON	80077651	BADAJOZ(BADAJOZ)	28/11/2003	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	301,00€
1969/03	ANTONIO GALAN JIMENEZ	44404292	PLASENCIA(CACERES)	27/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
1985/03	JESUS GARROTE REVIRIEGO	76246265	MONESTERIO(BADAJOZ)	01/12/2003	articulo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
1989/03	VICTOR MANUEL CABALLERO MORATO	80079532H	BADAJOZ(BADAJOZ)	27/11/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
2017/03	FRANCISCO DELGADO MENDEZ	8793316W	DON BENITO(BADAJOZ)	28/11/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

N. EXPE. NOMBRE Y APELLIDOS	ING	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
MIGUEL ANGEL MORCILLO APARICIO 52963818Q DO	8	DON BENITO(BADAJOZ)	01/12/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00€
MARINA SILVA CORDERO 80077521 BA	Æ	BADAJOZ(BADAJOZ)	12/12/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
FELIX MARTIN MONTERO 50688588S VAI	₹	VADILLO DE LA SIERRA(AVILA)	16/12/2003	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
ASENSIO GARCIA JIMENEZ 34804128 MU	₹	MURCIA(MURCIA)	12/12/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2- 92)	306,00€
JUAN CARLOS MARIN CAMBERO 80067826 BAE	BAC	BADAJOZ(BADAJOZ)	19/12/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre 306,00€ Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de enero de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de Badajoz de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

FUENTES DE LEÓN

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por servicio de alcantarillado.

HINOJOSA DEL VALLE

Tasa de licencias de obras.

MALPARTIDA DE LA SERENA

Tasa por la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos rurales.

MONESTERIO

 Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

PEÑALSORDO

• Impuesto sobre gastos suntuarios, cotos de caza y pesca.

PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

Recaudación en ejecutiva:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por licencias de apertura.
- Multas y sanciones.

SALVATIERRA DE LOS BARROS

Recaudación en ejecutiva:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Multas y sanciones.
- Licencias urbanísticas.
- Licencias de apertura de establecimientos
- Suministro de agua, derechos de enganche y colocación de contadores.